



*Amelia Perotto*

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Buenos Aires, 24 de abril de 2008

VISTO las Resoluciones del Rectorado N° 37/08; 316/08; 319/08; 328/08; 330/08; 332/08 y 360/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones enunciadas en el Visto se procedió a incorporar crédito al presupuesto de la Universidad, con destino específico a financiar el Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria

Que lo establecido por las mencionadas Resoluciones se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones del Rectorado N°s. 37/08; 316/08; 319/08; 328/08; 330/08; 332/08 y 360/08 mediante las cuales se incorporó crédito al presupuesto de la Universidad, con destino específico a financiar el Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 312/2008

*A. U. S. Ricardo F. O. Saller*  
A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR